



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**11494 Decreto n.º 230/2011, de 15 de julio, por el que se dispone el cese de don Pablo Alarcón Sabater como Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, en relación con los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta de la Consejera de Sanidad y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 15 de julio de 2011,

**Dispongo:**

Cesar a don Pablo Alarcón Sabater como Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 15 de julio de 2011.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—  
La Consejera de Sanidad y Política Social, M.<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez.